



As. 3011/PCT.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-106277-00003-0000

Fecha: 2008-06-30 15:29:07 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL
Act: 538 PETICION Folios: 2

Ref.: Expediente No. **06-106.277**
Solicitud de Patente a nombre de
JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Yo, **JIMENA ESCOBAR URIBE**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.**, con domicilio en Beerse, Bélgica, solicitante de la patente de la referencia, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo Nr. 08-41,024 de 21 de mayo de 2008 por la suma de \$420.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68.228

234
232

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 41,024
FECHA : MAYO 21 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-106277-00003-0000

Fecha: 2008-05-30 15:29:07 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 "PATENTACIÓN" Cva. 378 FASE NACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 2

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	693066	21/05/2008	27,730,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

30/11/8

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado:
JIMENA ESCOBAR URIBE

ASUNTO:	Radicación No.	06 10 6277
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	<u>U 4853</u>
	Folios	

Como resultado del Examen de Fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Documentos estudiados:

Descripción: Folios 9 a 133 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 134 a 212 como se radicó inicialmente.

Prioridad: US 60/564.159 (2004-04-21)

Objeto de la Invención

Título de la invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetralina sustituida e indano sustituido."

Problema Técnico Planteado: "Necesidad de un nuevo procedimiento para la preparación de derivados de tetralina sustituida e indano sustituidos, y necesidad de nuevos procedimientos para la preparación de intermediarios en la preparación de los derivados de tetralina sustituida e indano sustituido."

Solución: "Proveer procedimientos como los acá reivindicados"

IPC: C07C 323/52; A61K 31/03; A61P 3/06

El capítulo reivindicatorio presenta

1. Reivindicaciones 1, 4, 7, 10, 13 y 16 se refieren a un procedimiento para la preparación del compuesto de fórmula I.

4. Reivindicaciones 20, 23, 26 y 29: procedimiento para la preparación de un compuesto de formula Ic
5. Reivindicaciones 31, 32, 33 y 34: procedimiento para la preparación de un compuesto de formula Le
6. Reivindicaciones 35 y 36: Procedimiento para la preparación de un compuesto de formula Lf
7. Reivindicaciones 37, 38 y 39: una sal de N,N dibenciletilendiamina cristalina de un compuesto de la formula Ila
8. Reivindicaciones 40, 41, 42: Procedimiento para la preparación de una sal de N,N'dibenciletilendiamina de un compuesto de la formula Ila
9. Reivindicaciones 43, 44, 45, 46, 51: un compuesto de la formula Ila
10. Reivindicaciones 47, 48, 49, 50, 52: un compuesto de estructura (f 211)

Análisis de la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Claridad y concisión:

El capítulo reivindicatorio ha sido redactado de forma que no define concisamente el alcance de las reivindicaciones, se logra ver un número elevado de reivindicaciones independientes y se visualizan 10 grupos relacionados definidos dentro de dicho capítulo.

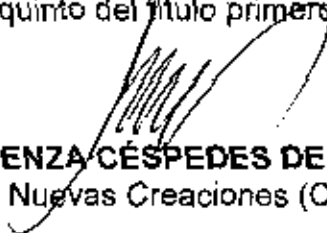
El alcance de las reivindicaciones no define concisamente la invención, a manera de ejemplo se cita la reivindicación 1 que reclama un proceso para obtener un compuesto de acuerdo a la formula L en la cual en primer lugar se definen los radicales que hacen parte de la molécula de una manera demasiado amplia: "... Pg3 y Pg4 se seleccionan... ó arilo. (...)" f.134, por que no define el número de átomos que pueden tener los radicales; en segundo lugar la reivindicación entra a definir el procedimiento de obtención pero tampoco lo hace de manera inequívoca ya que no es caracterizado por temperaturas, ni condiciones de trabajo, o tiempos necesarios en determinados pasos del procedimiento de esta forma la reproducción de la invención por parte del experto en la materia se vería impedida por una carencia de concisión y de claridad en el capítulo reivindicatorio.

Existen reivindicaciones que contienen palabras que no definen con exactitud determinados rangos entre porcentajes como por ejemplo sucede en las reivindicaciones 44, 45, 46, 48, 49 y 50.

De la forma en que este capítulo ha sido presentado no es posible realizar un examen de patentabilidad a cabalidad dado que el alcance no esta definido y en ese sentido localizar el documento más cercano dentro de los presentados no es fácil.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
09 ABR. 2010

CONCEPTO TÉCNICO NUMERO: 567	EXAMINADOR TÉCNICO Código: 202092
---------------------------------	--------------------------------------